1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Número del proceso	ICBF-SASI-10-2024SEN
Objeto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Fecha del análisis	Octubre 11 de 2024

2. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

De acuerdo con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE)[1] *"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector"*.[1]

Con relación a este concepto, en la sentencia CE SIII E 17783 DE 2008[2] se precisa que *"puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida."*

En la misma sentencia se menciona que *"una entidad pública puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.*

Con el propósito de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, Colombia Compra Eficiente publicó la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[3]. En esta Guía se establecen las herramientas para identificar y analizar las ofertas

[1] Colombia Compra Eficiente, síntesis normativa y jurisprudencia en contratación, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf , fecha de consulta 11 de octubre de 2024
[2] Colombia Compra Eficiente, síntesis normativa y jurisprudencia en contratación Sentencia: CE SIII E 17783 DE 2008, disponible en https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/precios-artificialmente-bajos, fecha de consulta 11 de octubre de 2024
[3] ANCP – CCE, Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf, fecha de consulta 11 de octubre de 2024

que pueden ser artificialmente bajas, para sustentar la decisión de la Entidad sobre si acepta o rechaza una oferta.

El presente documento tiene por objetivo explicar el análisis realizado con respecto a las ofertas económicas recibidas en el proceso de selección No. ICBF-SASI-010-2024SEN, con el fin de determinar si el proponente ganador realizó una oferta artificialmente baja. Lo anterior, de acuerdo con la solicitud de apoyo[4] realizada por el comité evaluador y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 en donde se estipula que:

"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta.

3. OFERTAS RECIBIDAS

Las ofertas finales recibidas en el proceso de selección fueron las siguientes:

TABLA NO. 1 – RESUMEN OFERTAS RECIBIDAS PROCESO DE SELECCIÓN NO. ICBF-SASI-010-2024SEN

Ofertas recibidas		Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	SINPRO	$57.771.036,35
2	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	$60.153.099,09
3	ALMACEN FRIOCOSTA S.A.S	$80.673.000,00
4	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	$56.615.615,62
5	DINATEL GROUP S.A.S.	$ -

Fuente: Informe de evaluación sobre económico publicado en la plataforma SECOP II a través de mensaje con Referencia

[4] El comité evaluador solicita el apoyo de la Dirección de Abastecimiento toda vez que esta dirección elabora o revisa los estudios de sector y costos que soportan la estimación del presupuesto oficial de los procesos de selección que adelanta el ICBF.

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS

Teniendo en cuenta que la Entidad adelantó un proceso de subasta recibiendo cinco (05) ofertas finales, se realiza la comparación absoluta de acuerdo con la metodología expuesta en el numeral 3 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de la ANCP – CCE[5].

Se consolidaron las ofertas económicas finales recibidas en el marco del proceso de selección y se compararon con el valor total resultante del estudio de sector elaborado por la entidad, determinándose la diferencia porcentual que existe entre cada oferta con el valor la sumatoria de los precios unitarios, como se muestra a continuación:

TABLA NO. 2 – RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS RECIBIDAS PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. ICBF-SASI-010-2024SEN

Cantidad de Ofertas finales	5 ofertas	**Análisis para realizar**	**Comparación Absoluta**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):			$95.318.392,00

	Ofertas recibidas	**Valoro Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**	**% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato**
1	SINPRO	$57.771.036,35	60.87 %
2	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	$60.153.099,09	54.50 %
3	ALMACEN FRIOCOSTA S.A.S	$80.673.000,00	15.20 %
4	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	$56.615.615,62	64.15 %
5	DINATEL GROUP S.A.S.	$ -	-

Fuente: Informe de evaluación sobre económico publicado en la plataforma SECOP II de fecha 08/10/2024, cálculos Dirección de Abastecimiento.

La menor oferta fue la presentada por FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., la cual tiene una diferencia de 64.15% con respecto al costo estimado por la Entidad y a la menor oferta inicial.

La Guía de la ANCP – CCE, antes mencionada, establece *"en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad*

[5] ANCP – CCE, Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf , fecha de consulta 19 de julio de 2024

Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En consideración a que la diferencia entre el costo estimado por la Entidad y la menor oferta supera el 20%, la Entidad solicitó al oferente justificar los precios ofertados.

5. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DEL OFERTENTE

En el documento "Anexo 2 Justificación precios artificialmente bajos", remitido por el proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., justifica los precios ofertados en el proceso de selección No. ICBF-SASI-010-2024SEN y discrimina los costos y utilidad asociados a la ejecución del contrato. De igual forma, el oferente precisa que:

FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S, cuenta con una experiencia de más de 10 años en el ámbito de aires acondicionados, instalación, desmonte, suministro de repuestos, mantenimiento y reparación de aires acondicionados, tiempo durante el cual se han ejecutado un alto número de contratos con objeto igual o similar al presente proceso, cumpliendo a cabalidad cada una de las especificaciones y obligaciones encomendadas.

FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S, es importador, distribuidor y centro de servicio autorizado de las principales marcas de equipos y repuestos de aires acondicionados y de ventilación mecánica presentes en Colombia, como lo son CARRIER, CIAC, MIDEA, YORK, HISENSE, MABE, DAIKIN entre otros.

Los equipos de aires acondicionados como sus respectivos repuestos, son importados directamente por FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., situación que nos permite ofrecer a nuestros clientes los precios más competitivos del mercado, además FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., cuenta con personal técnico idóneo, calificado y capacitado para realizar las respectivas entregas e instalaciones de los equipos de aires acondicionados, adicional poseemos establecimiento de comercio en zonas de ejecución del contrato (Valledupar, Barranquilla); lo que nos permite reducir costos en transporte y personal, teniendo en cuenta los lugares de ejecución del proceso en mención, lo cual nos permite cumplir con las especificaciones técnicas del contrato y es por tales razones que nuestra propuesta del proceso Contratación selección abreviada subasta inversa No. ICBF-SASI-010-2024SEN, cuyo objeto es "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.", favorece en un 15% nuestro presupuesto.

En nuestra propuesta no estamos omitiendo diligenciar ningún ítem ni componente de la oferta, tampoco cometimos ningún error aritmético en la determinación del valor total ofertado en la

subasta inversa electrónica realizada, las unidades de medida ofertadas corresponden a las establecidas por la entidad, y la propuesta presentada se ajusta integralmente a las condiciones técnicas y de ejecución del proceso.

FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S, conoce completamente los costos e ingresos verdaderos del contrato que se suscribiría como resultado de la adjudicación del proceso de selección. Como se puede evidenciar en el análisis de precios, se contempló cada uno de los costos e imprevistos que se pueden presentar y como resultado de ese análisis se presentó una oferta competitiva y favorable para la entidad.

Los precios ofertados en nuestra propuesta obedecen a un cálculo serio y responsable de los costos operativos de la ejecución del futuro contrato a suscribir, teniendo en cuenta la percepción de una utilidad razonada en la ejecución del contrato. Es de aclarar que estos precios responden a circunstancias objetivas y no colocan en ningún momento en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicatario del proceso.

De acuerdo con lo contemplado por Colombia compra eficiente, para justificar precio artificialmente bajo los proponentes deberán aclarar según las siguientes formulas:

OFERTA: Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal), + gastos generales+ imprevistos + utilidad. La oferta económica tiene como base el siguiente análisis financiero, donde se estudiaron los requerimientos para la “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL”

Se asegura la utilidad en los servicios ofertados.

Nuestra intención es la de ofrecer el mejor servicio y acompañamiento técnico por el cual hemos sido distinguidos en todos nuestros proyectos, es así que unidos al mejoramiento de calidad y comprometidos, se puede garantizar que la oferta cumple con las expectativas comerciales y técnicas que desean los clientes. Así mismo, La experiencia es el soporte e imagen de toda compañía.

En los anteriores términos, presento justificación puesto que, la oferta no es artificialmente baja, máxime, cuando se reitera que los precios ofertados en la propuesta económica se mantienen fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, situación que no afecta el patrimonio y la ejecución del contrato con calidad y oportunidad para la entidad estatal contratante.

Por otra parte, informo que para la elaboración de cada propuesta económica se tienen en cuenta varios factores y se diseñan estrategias para bajar gastos operativos y así poder ejecutar los contratos en debida forma, con calidad y oportunidad. De esta manera, aclaramos a la entidad

PUBLICA

una vez más que nuestros precios no son artificialmente bajos ni se hacen con el único fin de ser adjudicatarios del contrato, son esquemas de planeación que desarrollamos los que nos permiten ejecutar contratos con valor muy económicos para los clientes, sin que esto signifique perdida de dinero para nosotros ni desmejora en la calidad del servicio prestado.

Analizado el Estudio del Sector realizado por la Entidad, el resultado de la subasta y la la documentación remitida por el oferente en la cual justifica el ofrecimiento realizado, nos permitimos resumir lo encontrado:

- En los documentos del proceso se establecen claramente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para su entrega.
- El oferente presentó la justificación de su oferta en el término señalado por la Entidad.
- De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.1. Histórico de contratación del ICBF, del Estudio del Sector, en los procesos de selección adelantados por la Entidad para adquirir este tipo de elementos el porcentaje de descuento promedio obtenido después de las subastas fue de 2%. Lo anterior evidencia que es usual recibir ofertas competitivas en desarrollo de las subastas.
- La oferta presentada tiene en cuenta las cantidades y especificaciones señaladas por la Entidad.
- La oferta presentada tiene en cuenta las cantidades y especificaciones señaladas por la Entidad.
- Con base en las justificaciones y aclaraciones remitidas por proponente se puede establecer que cuenta con condiciones contractuales para la prestación del servicio que le permiten suministrar los ítems de útiles de oficina al precio ofertado.

6. RECOMENDACIÓN

En consideración a las razones expuestas anteriormente, se concluye que la oferta no es artificialmente baja.

7. ANEXOS

1 Informe de evaluación proceso de selección No. ICBF-SASI-010-2024 SEN
2 Justificación precios artificialmente bajos oferente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. (8 archivos en pdf).

Revisó	Raul Castaño	Contratista Dirección de Abastecimiento
Proyectó	Camila Alejandra Polo Suárez	Contratista Dirección de Abastecimiento

PÚBLICA